



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **5435** /2024.-

ARICA, 06 DE DICIEMBRE DE 2024.-

VISTOS:

- a) Oficio N° 125, de fecha 12 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de la XV Región de Arica y Parinacota, que adjunta copia autorizada de la Sentencia de Calificación y Cuadro de Escrutinio General definitivo y Sentencia de Proclamación respecto a la elección de Alcalde de la Comuna de Arica, de conformidad al artículo N° 119 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Acta de Proclamación de fecha 04 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral XV Región de Arica y Parinacota.
- c) Acta Constitutiva N° 01, de fecha 06 de Diciembre de 2024.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

ASUMO en propiedad a contar de esta fecha y hasta el día 05 de Diciembre de 2028, el cargo de Alcalde de la comuna de Arica, cargo N° 1, Escalafón Directivos, grado 3 E.U.M., en conformidad a lo establecido en el Acta Constitutiva N° 1, de fecha 06 de Diciembre de 2024, de Constitución del Concejo Municipal y Acta de Proclamación de Alcalde electo de la comuna de Arica, de fecha 04 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Región de Arica y Parinacota.

ANOTESE, TRANSCRIBASE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, al Gobierno Regional de Arica y Parinacota y Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Direcciones de Municipalidades y al Tribunal Electoral.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) ORLANDO VARGAS PIZARRO, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.-



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVP/CCG/bcm.-

*Contraloría Regional de Arica y Parinacota *Gobierno Regional de Arica y Parinacota
*Ministerio del Interior y Seguridad Pública *Tribunal Electoral Región de Arica y Parinacota
*Direc. Administración y Finanzas *Dirección de Control *Asesoría Jurídica *Archivo.